

Jueves, 9 de febrero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Abadía

EDICTO. Aprobación definitiva del presupuesto general 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 2017 definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1º.- Gastos de Personal	118.943,44
Capítulo 2º.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	99.269,74
Capítulo 3º.- Gastos Financieros	0,00
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	19.000,00

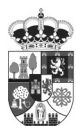
A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6º.- Inversiones Reales	3.500,00
Capítulo 7º. Transferencias de Capital.	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8º. Activos Financieros.	0,00
Capítulo 9º. Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL GASTOS 240.713,18



Jueves, 9 de febrero de 2017

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1º. Impuestos Directos	65.124,59
Capítulo 2º. Impuestos Indirectos	1.200,00
Capítulo 3º. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	44.055,54
Capítulo 4º. Transferencias Corrientes	124.223,05
Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales	6.110,00

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7º. Transferencias de Capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8º. Activos Financieros.	0,00
Capítulo 9º. Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS 240.713,18

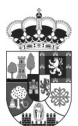
Conjuntamente con el Presupuesto General ha sido aprobada la Plantilla de Personal, la cual se hace pública a continuación a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

1.- Funcionarios con habilitación nacional.

- Secretario-Interventor. Grupo A1 / A2

2.- Personal Laboral Temporal.

- Educador/a Infantil: 1 Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.
- Auxiliar Tec. Orient. Lab. y Admon.: 1. Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.



Jueves, 9 de febrero de 2017

- Peón de Limpieza y Servicios Múltiples: 1. Contrato duración determinada. Tiempo Parcial
- Peón de Servicios Múltiples: 1. Contrato duración determinada. Tiempo Parcial
- Peón de Mantenimiento Infraestr. y S.M: 1. Contrato duración determinada. Jornada Completa.
- Auxiliar Ayuda a Domicilio: 1. Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.
- Cocinero/a Limpiadores/as: 1 Contrato duración determinada. Jornada Completa.

De conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Abadía, 4 de febrero de 2017
Juan Bautista Iglesias González
ALCALDE-PRESIDENTE

